



Antonio Vera Becerra
Presidente ANPE Extremadura
Av. de Cristóbal Colón, 14
06005 Badajoz

Dña. Heliadora Burgos Palomino
DIRECTORA GRAL. PERSONAL
DOCENTE
Consejería de Educación y Empleo
Avda. de Valhondo s/n
Edificio III Milenio. Módulo 5 – 3ª Planta
06800 MÉRIDA

Ante los cada vez más numerosos casos en nuestra región de alumnado y docentes positivos por PCR en COVID-19, con contacto estrecho con positivos, y con sintomatología compatible con la enfermedad, ANPE EXTREMADURA exige con urgencia a esta Dirección General de Personal Docente, el desarrollo de unas instrucciones claras que contemplen la **concesión permisos** en el caso de ser hijos e hijas de docentes los que se encuentren en cualquiera de estas tres situaciones, de manera que sea posible la atención y cuidado de estos menores por el progenitor docente.

Además, solicitamos de manera imperativa la adecuación del puesto de trabajo a aquellos docentes que sean **personas de riesgo** por patologías previas o que las padezcan personas que se encuentren a su cargo, de manera que puedan cumplir con sus funciones u otras de apoyo de manera online, evitando así que la presencialidad ponga en peligro su salud o la de sus convivientes.

En Mérida a 22 de septiembre de 2020

Firma:

Antonio Vera Becerra
Presidente de ANPE Extremadura



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Tipo de registro: entrada
Número de registro: 202003700002622
Fecha y hora de registro: 23/09/20 9:34
Oficina: ORP CACERES

ORIGEN

null ANPE EXTREMADURA SINDICATO INDEPENDIENTES
G78248630

DESTINO

Unidad tramitación destino DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Código UAD: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
JUNTA DE EXTREMADURA
A11030044

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: ES-REMITIENDO ESCRITO

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre	Validez	Tipo documental	Referencia / UID	HASH
Otros_00644584.pdf	COPIA AUTÉNTICA	DOCUMENTO ADJUNTO	_7b00938a-799a-46c4- a7a4-c75850a62dab	6rKrl1dKWRqrx6hRP1Ve5CpyojU=

No acompaña doc. física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

La Oficina de Registro ORP CACERES declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente. Puede consultar la copia electrónica de las mismas a través de la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.